

DECRETO N° 0090
NEUQUÉN, 20 ENE 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 5769-A-02, originado en la presentación efectuada por el agente ALONSO MILTON, L.P. N° 6057; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado realiza una serie de consideraciones y solicita recategorización, siendo que la misma fue requerida desde que ingresó al Municipio el 03 de septiembre de 1992, cumpliendo funciones como cajero en la Dirección de Tesorería;

Que por Nota N° 2850/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite la documentación a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para que emita opinión en relación al reclamo efectuado por el agente nombrado;

Que por Dictamen N° 789/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos considera improcedente y deberá rechazarse el reclamo administrativo interpuesto por el agente ALONSO MILTON, en virtud de los motivos que a continuación se detallan;

Que el citado agente se encuentra encuadrado en el Artículo 10º) del Capítulo V dentro del Escalafón del Personal Municipal, el cual establece "...el agrupamiento administrativo estará integrado por dos (2) tramos de acuerdo con el siguiente detalle: a) Personal de Ejecución: Se incluirá a los agentes que desempeñen funciones administrativas o especializadas, principales, complementarias, auxiliares o elementales. El tramo de ejecución comprenderá las categorías nueve (9) a dieciocho (18), ambas inclusive...";

Que en este sentido, el agente posee Categoría 14 y al respecto el Artículo 13º), Inciso a), si bien prevé la recategorización automática cada tres (3) años, siempre que se den las condiciones establecidas por el Artículo 8º), es decir, las evaluaciones anuales favorables, situación que según informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, no se ha cumplimentado en su legajo personal;

Que por Pase N° 006/03, interviene el Coordinador de Áreas de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, expresando que a partir del 01 de enero de 2003, el agente ALONSO será


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Glal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

promovido a la Categoría 15, a través del Decreto N° 0776/02, por decisión del Ejecutivo Municipal;

Que por Informe N° 033/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal mediante la cual se rechace el reclamo administrativo interpuesto por el **agente MILTON OSCAR HORACIO ALONSO**, atento a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a fs. 33 y 34 (Dictamen N° 789/02);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el **agente MILTON OSCAR HORACIO ALONSO, L.P. N° 6057 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.047.156, Categoría 15**, atento a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 789/02); de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 033/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

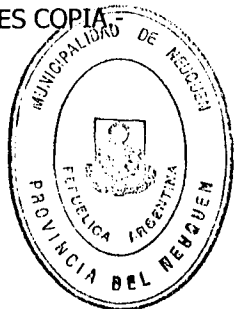
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Gobierno y Acción Social.-

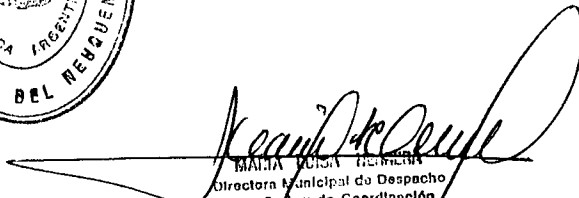
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-


MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén